

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

[cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D. C. veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022)

I. Agréguese a los autos y ténganse en cuenta en el momento procesal oportuno, las diligencias de notificación realizadas por la parte demandante a las direcciones [edwinarena10201212@gmail.com](mailto:edwinarena10201212@gmail.com), carrera 3 No. 5-21, Calle 21 No. 15 bis-17 y Carrera 50 No. 18 a -43 de Bogotá, las cuales dieron resultado negativo.

II. Previo a ordenar el emplazamiento solicitado, acredítese el envío de las diligencias de notificación a la dirección electrónica: [edwinarevalo201212@gmail.com](mailto:edwinarevalo201212@gmail.com), que fuera reportada en el acápite de notificaciones de la demanda.

Cumplido lo anterior, se resolverá lo pertinente.

NOTIFÍQUESE.



OMAIRA ANDREA BARRERA NIÑO  
Juez

L10R

11001-40-03-002-2020-00685-00